



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 26/07/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 10
UNITAT H4962 - OF. GTE - TASAS		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-H4962-2024-000003-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECÍFICA-ACTIVITATS ECONÒMIQUES. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00010

"HECHOS

PRIMERO. Mediante moción de la concejala delegada de Hacienda de fecha 24 de enero de 2024, el Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas manifiesta la necesidad de realizar una modificación de crédito de 56.654,24 €, puesto que no dispone de crédito suficiente donde se pueda aplicar el gasto necesario para cumplir con las obligaciones contraídas.

En concreto se pretende atender la factura presentada por la entidad EMIVASA correspondiente a diciembre de 2023 en fecha 16/01/2024, tratándose de gastos debidamente autorizados y dispuestos en el ejercicio 2023 pero sin incorporarse el remanente de crédito que los amparaba al Presupuesto corriente.

Por parte del Servicio Económico Presupuestario, adscrito a la Delegación de Hacienda y Presupuestos, se constata la existencia de crédito disponible en sus aplicaciones presupuestarias que no será utilizado en el presente ejercicio, la baja del cual no causa ningún detrimento en el Servicio.

Por todo ello y de acuerdo con lo que se establece en la Base 10.5.b) de las Bases de Ejecución para el año 2024 -Transferencia realizada entre aplicaciones de misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo-, establecidas de conformidad con lo que se dispone en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, se proceda a realizar la Transferencia de Crédito del importe que a continuación se detalla, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TIPO MOD.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
BAJA	OE540-93100-22000 'MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE'	1.448,97
BAJA	OE540-93100-22001 'PRENSA, LIBROS, REV. Y OT'	9.126,00
BAJA	OE540-93100-22699 'OTROS GASTOS DIVERSOS'	40.237,20
BAJA	OE540-93100-22706 'ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS'	5.842,07
TOTAL BAJA APLICACIONES DEL CENTRO GESTOR OE540=		56.654,24
ALTA	OE500-93200-22708 'SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD'	56.654,24

SEGUNDO. Consta en el expediente informe justificativo favorable a esta modificación presupuestaria por parte del jefe de Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas, de fecha 24 de enero de 2024, y memoria justificativa igualmente favorable por parte del jefe del Servicio Económico Presupuestario.

TERCERO. Se elabora expediente contable de modificación de crédito MCRED/2024/0030000083, mediante el cual se disminuye crédito de las aplicaciones presupuestarias detalladas en el punto Primero de la propuesta, del Centro gestor OE540, que suman un total de 56.654,24 euros y se aumenta crédito por idéntico importe en la aplicación presupuestaria OE500-93200-22708 'SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD', trasladando parcialmente crédito disponible de unas aplicaciones a otra ya existente en el Presupuesto, de diferente vinculación jurídica, misma área de gasto, cumpliendo con las limitaciones establecidas y no estando destinada a ninguna subvención nominativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, donde se regulan las transferencias de crédito.

SEGUNDO. Lo dispuesto en la Base 10.5.b.2) de Ejecución del Presupuesto de 2024 en cuanto a competencia de la Junta de Gobierno Local sobre la aprobación de transferencias de crédito cuando la misma se realice entre aplicaciones del mismo área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo así como la Base 11ª.3 en cuanto al destino de la transferencia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Único. Aprobar la modificación presupuestaria propuesta mediante transferencia de crédito correspondiente área de gasto 9, según expediente contable MCRED/2024/0030000083, consistente en dar de alta crédito por importe de 56.654,24 euros en la aplicación presupuestaria OE500-93200-22708 'SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD' financiado por baja de crédito por el mismo importe total, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes, todo ello sin alterar la cuantía del vigente Presupuesto de gastos y sin que dicha baja cause ningún detrimento en el Servicio de origen:

OE540-93100-22000 'MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE': baja de 1.448,97 €.

OE540-93100-22001 'PRENSA, LIBROS, REV. Y OT': baja de 9.126,00 €.

OE540-93100-22699 'OTROS GASTOS DIVERSOS': baja de 40.237,20 €.

OE540-93100-22706 'ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS': baja de 5.842,07 €."

Id. Document: G919 X1rm fMYI BGOC VfbZ BAD2 yIk =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731